

MANUAL DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

Mensaje de la Gerencia General:

Estimados miembros de la comunidad, este Código de Ética y Buenas Prácticas (o simplemente “Código”) refleja:

Misión: Hacer empresas más eficientes, minimizando riesgos y generando ganancias para nuestros clientes

Visión: Consultora boutique, con servicios exclusivos de alta tecnología analítica, para empresas líderes de Latinoamérica

Valores:

- Afrontar proyectos desafiantes
- Innovar en soluciones y herramientas
- Honestidad y transparencia con partners y clientes
- Compromiso con los resultados del negocio del cliente
- Cultivar vínculos a largo plazo
- Cultivar confianza mutua

Es importante que todos los que hacemos parte de esta organización trabajemos juntos y nos esforcemos por consolidar la cultura de la integridad. Por lo que este Código se extiende a inversores, administradores, colaboradores con o sin dependencia laboral (por ejemplo, pero sin excluir a: subcontratistas, apoderados, abogados, proveedores, pasantes, prestadores de servicios complementarios, bienes o servicios) y demás personas naturales o jurídicas que actúen con y/o en nombre de la organización.

Nuestro éxito y crecimiento dependen del compromiso con los principios y valores aquí vertidos y es obligación de todos adherirse a este Código y respetarlo a cabalidad. Ningún miembro de la comunidad está por encima de este Código. Su cumplimiento aplica a todos por igual, independientemente del nivel jerárquico o naturaleza de sus funciones. En caso de tener alguna duda o requerir guías sobre el alcance o contenido de este documento, se debe consultar.

Atentamente, Daniel Pablo Paz

1. CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- logsis es un agente de crecimiento y desarrollo de la sociedad. Estamos comprometidos con el país en cada una de nuestras acciones, por tanto nos regimos por lo siguiente:
- logsis y su comunidad cumple a cabalidad con la Constitución de la República Argentina, las Leyes y sus propias políticas y procedimientos en toda actividad interna o que se haga a su nombre y/o representación.
- Es imprescindible para los miembros de la comunidad conocer, comprender, comunicar y cumplir toda normativa que regula sus actividades.
- En caso de dudas sobre la transparencia en la aplicación de normas o procedimientos se debe consultar al encargado de cumplimiento antes de tomar decisiones.
- En logsis cualquier sospecha o acto indebido debe ser denunciado mediante los canales establecidos.

1.1. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Uno de los valores más importantes que promueve logsis es la integridad, consideramos que es la base para la realización de nuestros negocios y pretendemos que se convierta en un compromiso de todos.

Tenemos una política de cero tolerancias contra la participación, ocultamiento o promoción de acciones poco transparentes o vinculadas a la corrupción. Está prohibida cualquier relación indebida, directa o mediante un tercero, con entidades públicas y privadas.

Para fines de este Código, se entiende como corrupción la promesa, oferta, recepción o entrega de algo de valor a funcionarios, directivos, administradores, empleados o asesores de una entidad, persona jurídica, asociación o fundación pública o privada, a cambio de cualquier beneficio indebido y/o en perjuicio de un tercero. Asimismo, se consideran prácticas indebidas a todas las conductas relacionadas con corrupción que constan en el las leyes de la República Argentina o su legislación equivalente.

1.2. REGALOS, BIENES Y/O SERVICIOS

Logsis busca siempre mantener y fortalecer sus relaciones comerciales. Nos caracterizamos por mostrar hospitalidad y cortesía y queremos promover nuestros servicios. Sin embargo, todas estas acciones deben ser realizadas en un marco ético y de transparencia, por lo que:

- No se debe ofrecer, prometer o entregar regalos o entretenimiento a funcionarios públicos nacionales o extranjeros en ningún monto o especie.
- En la interacción con terceras partes privadas, clientes, socios estratégicos y proveedores, no se debe prometer, ofrecer o entregar regalos o entretenimiento con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.
- Siempre y cuando no se trate de funcionarios públicos, la administración podrá determinar un monto máximo para regalos corporativos. Su entrega y recepción deberán apegarse a un procedimiento establecido.
- Pequeños objetos de merchandising de escaso valor comercial son los únicos regalos admisibles
- Cualquier gasto en este rubro debe verse reflejado adecuadamente en la contabilidad.
- En caso de recibir inadvertidamente un regalo o entretenimiento que supere dicho monto, se debe notificar inmediatamente al encargado de cumplimiento.

1.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Logsis aprecia las buenas relaciones entre todos los participantes de nuestro entorno de negocio. Estamos convencidos de que la mejor manera de cultivar y desarrollar esas relaciones es mediante el profesionalismo, los méritos y el proceder justo y recto en todo momento:

- Los intereses personales, familiares o de terceros cercanos no deben prevalecer sobre los objetivos y fines de la organización.
- Ostentar una posición dentro de la organización no puede ser utilizado para obtener beneficios o tratamientos especiales en negocios particulares para sí o para un tercero relacionado.
- Las relaciones interpersonales, familiares de parentesco por consanguinidad o afinidad no deben influir y/o dificultar objetivamente las actividades o la toma de decisiones dentro de la organización.
- Si sobreviene una situación de tensión se debe dar aviso inmediato al encargado de cumplimiento antes de tomar cualquier acción.

1.4. LIBRE COMPETENCIA

Logsis promueve la libre competencia económica, previene prácticas que impidan el acceso de competidores o limiten su capacidad para acceder a los mercados. Nuestras estrategias de negocio buscan una competencia saludable y activa, las políticas comerciales están enfocadas al beneficio de los clientes y competimos de forma honesta y leal, según las reglas que marca el mercado y la libre competencia.

- Es aceptable reunir información competitiva a través de datos disponible públicamente o consultas éticas.
- La información sobre competidores no puede ser usada para dañar o menoscabar la reputación, imagen o prestigio de éstos.
- No participa de acuerdos con otro operador económico en detrimento del mercado.
- La posición o influencia de no puede ser utilizada para tomar decisiones que atenten a la libre competencia.
- logsis observa en todas sus actividades las normas promueven la libre competencia.

1.5. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de activos consiste en ocultar o disimular la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos.

Por lo regular, prácticas indebidas relacionadas con la corrupción están ligadas con este delito, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

Por lo que queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Toda persona natural o jurídica relacionada con Logsis debe involucrarse exclusivamente en actividades de negocio lícitas.

Esta política es de aplicación directa para la comunidad de Logsis sin perjuicio de las obligaciones provenientes de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos de la República Argentina o su legislación equivalente. Así como de las disposiciones para sujetos obligados emitidas por el Banco Central de la República Argentina o la unidad de inteligencia financiera a la actualidad.

1.6. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Logsis promueve la protección, conservación y tratamiento adecuado de la información propia, de clientes y proveedores.

- Toda la información suministrada a logsis por sus clientes es estrictamente confidencial, no pudiendo rebelarse a terceros ni aun en caso de empresas vinculadas. El mismo criterio de confidencialidad estricta se aplica entre departamentos o unidades de negocio una misma empresa cliente, manteniendo el deber de confidencialidad con el departamento o unidad de negocio contratante
- logsis puede publicar en congresos científicos trabajos que resulten especialmente innovadores, previa autorización expresa del cliente, guardando absoluta reserva sobre las informaciones confidenciales de los procesos de negocio del cliente.
- Toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios del negocio y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.
- La información propia de logsis, así como información de personas a la que se tenga acceso por el desarrollo del negocio, no debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por la Ley o su tratamiento ha sido debidamente autorizado

2. AMBIENTE DE TRABAJO

En logsis todos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo y al mismo tiempo el derecho a desenvolverse en un ambiente armónico y respetuoso, que incluye a nuestros clientes y proveedores. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

Todas las actividades de logsis se desarrollan en apego a la normativa vigente. Tenemos cero tolerancia a prácticas que atentan contra los derechos humanos. Está estrictamente prohibida toda práctica de explotación, trabajo infantil y cualquier forma de esclavitud moderna.

2.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO

Logsis considera a la seguridad y salud laboral fundamental para lograr un entorno de trabajo confortable y adecuado, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Ofrecemos a nuestros empleados un entorno laboral seguro. Establecemos todos los mecanismos posibles para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales en los siguientes términos:

- Las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud internas deben ser conocidas y observadas por todos.
- Todos los encargados deben asegurarse de que los miembros de su equipo observen las medidas de seguridad y salud.
- Si no se cuenta con alguno de los recursos necesarios para cumplir su labor, se deben reportar esta situación al encargado de cumplimiento.

Esta política es de aplicación directa para la comunidad de logsis sin perjuicio de las obligaciones provenientes de la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, o su legislación equivalente.

2.2. DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, NO-ACOSO Y NO-DISCRIMINACIÓN

Todos quienes hacemos parte de logsis somos incluyentes y respetuosos, y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza. Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas, nacionalidades, culturas, género, edad u preferencias sexuales y , porque tenemos el compromiso de mantener un ambiente de trabajo positivo y amable. Medidas obligatorias para todos los miembros de la organización:

- En el ambiente laboral se debe utilizar un lenguaje adecuado y mantener un trato cordial y profesional con todas las personas.
- Las interacciones con los demás deben ser siempre respetuosas. No se permite hostigar, ni acosar.
- La discriminación está prohibida en todas sus formas, incluso la llamada “discriminación positiva” y las relaciones deben desarrollarse en estricto respeto a la dignidad de las personas y a los derechos humanos
- En logsis nos apegamos al respeto del Art.16 de la Constitución Argentina. El único requisito para el acceso a los puestos de trabajo será el MERITO.
- En caso de conocer una situación o conducta indebida, se deben utilizar los canales de denuncia.

2.3. CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Tenemos un compromiso activo y responsable con el ambiente. Estamos conscientes de la importancia de hacer una actividad empresarial sustentable y sostenible mediante las acciones responsables de todos, tales como:

- Cumplir y respetar las normativas internas y externas vigentes en materia social y ambiental que se exigen en el desarrollo de nuestras actividades.
- Colaborar con las autoridades y otras empresas para promover buenas prácticas o iniciativas similares para la protección del ambiente, ecosistemas y biodiversidad.
- Proponer a la administración iniciativas para realizar las actividades empresariales de manera más amigable con el ambiente.

3. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La comunicación y la capacitación son las formas más efectivas para familiarizarnos con este Código y las políticas, procesos, controles y procedimientos que marcan la cultura empresarial. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a todo nivel.

Toda persona natural o jurídica relacionada con logsis debe ser capacitada y aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus actividades, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar un desempeño transparente.

4. CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones de la empresa y cumplir los requisitos de las regulaciones aplicables.

Todas las transacciones deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar su naturaleza o alterar documentación de respaldo. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa. Los documentos deben conservarse acorde con la Ley.

Las cifras de ventas y costos de logsis deben ser manejadas con reserva, siendo prohibido rebelarse a competidores u otras personas no autorizadas.

5. ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO

La administración de logsis designará una persona u órgano colegiado encargado del cumplimiento, que será responsable de la implementación y seguimiento de este Código y las políticas, procesos, controles y procedimientos necesarios para una cultura de transparencia. Además, estará a cargo del monitoreo y evaluación de resultados y tratamiento de denuncias.

5.1. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier denuncia, duda o posibles violaciones a este Código deberán ser canalizados por medio de la dirección de emialindicada. Todos los casos serán evaluados y los que ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

Canal de recepción de denuncias: auditoria@logsis.com.ar

5.1.2. CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA

Logsis garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación.

La organización valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atenderlos de forma inmediata. Los miembros de la comunidad que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra ni de terceros relacionados.

5.2. SANCIONES

La empresa espera que todos los colaboradores cumplan con el Código de Ética y Buenas Prácticas. Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, conforme la legislación vigente y de ser el caso al Reglamento Interno de Trabajo.

Rosario, Argentina 4 de Marco de 2019